

Vocal primero: Don Antonio Millán Hernández, Catedrático de la Universidad de Madrid-Politécnica.
 Vocal segundo: Don Guillermo Herranz Acero, Catedrático de la Universidad de Madrid-Politécnica.
 Vocal tercero: Don Wsewłod Warzansky Poliscuk, Catedrático de la Universidad de Madrid-Politécnica.
 Vocal cuarto: Don Antonio Luque López, Catedrático de la Universidad de Madrid-Politécnica.
 Vocal quinto: Don Carlos Martínez Arnáiz, Catedrático de la Universidad de Madrid-Politécnica.
 Vocal sexto: Don Manuel Montero del Pino, Adjunto de la Universidad de Madrid-Politécnica.

Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don Emilio Bautista Paz.
 Vocal primero: Don Manuel Baquerizo Pardo, Catedrático de la Universidad de Madrid-Politécnica.
 Vocal segundo: Don Ramón Mañana Vázquez, Catedrático de la Universidad de Madrid-Politécnica.
 Vocal tercero: Don Gabriel A. Ferrate Pascual, Catedrático de la Universidad de Barcelona-Politécnica.
 Vocal cuarto: Don Valentín Miguel Parra Prieto, Catedrático de la Universidad de Madrid-Politécnica.
 Vocal quinto: Don Luis Humet Coderch, Catedrático de la Universidad de Barcelona-Politécnica.
 Vocal sexto: Don Manuel Prieto Alberca, Adjunto de la Universidad de Madrid-Politécnica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I.
 Madrid, 18 de marzo de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

10561 *ORDEN de 18 de marzo de 1978 por la que se nombra el Tribunal de concurso-oposición, turno libre, para provisión en propiedad de dos plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina grupo XX «Caminos y Aeropuertos» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211 y 2212/1975, de 23 de agosto, y Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), Este Ministerio ha dispuesto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, anunciado por Orden ministerial de 1 de abril de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), para la provisión en propiedad de las siguientes plazas, vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad: Grupo XX, «Caminos y Aeropuertos» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos), dos plazas.

Tribunal titular

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Batanero García de Geraldo.
 Vocal primero: Don Enrique Balaguer Camphuis, Catedrático de la Universidad de Madrid-Politécnica.
 Vocal segundo: Don Miguel Mataix Lorda, Catedrático de la Universidad de Madrid-Politécnica.
 Vocal tercero: Don Avelino Sanmartín Quiroga, Catedrático de la Universidad de Santander.
 Vocal cuarto: Don José A. Torroja Cavanillas, Catedrático de la Universidad de Madrid-Politécnica.
 Vocal quinto: Don Manuel Losada García, Catedrático de la Universidad de Madrid-Politécnica.
 Vocal sexto: Don Carlos Kaemer Heilpermo, Adjunto de la Universidad de Madrid-Politécnica.

Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don Florencio del Pozo Frutos.
 Vocal primero: Don Luis de Azcárraga y Pérez Caballero, Catedrático de la Universidad de Madrid-Politécnica.
 Vocal segundo: Don Carlos Roa Rico, Catedrático de la Universidad de Madrid-Politécnica.
 Vocal tercero: Don Francisco J. Pinacho-Bolaño Rivadeneira, Catedrático de la Universidad de Madrid-Politécnica.
 Vocal cuarto: Don Francisco López Pedraza Munera, Catedrático de la Universidad de Madrid-Politécnica.
 Vocal quinto: Don Fernando Serrano López, Catedrático de la Universidad de Bilbao.
 Vocal sexto: Don Rafael Izquierdo de Bartolomé, Adjunto de la Universidad de Madrid-Politécnica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I.
 Madrid, 18 de marzo de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

10562 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid por la que se convoca a los señores opositores.*

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid, convocado por Orden de 31 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las trece horas del día 18 de mayo próximo, en los locales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Duque de Medinaceli, 4), y hacer entrega de una Memoria—por triplicado—sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar; rogándose a los señores opositores que acompañen una relación—por septuplicado—de dichos trabajos.

En este acto se darán a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 5 de abril de 1978.—El Presidente, Fernando Lázaro Carreter.

MINISTERIO DE TRABAJO

10563 *RESOLUCION de la Dirección General de Empleo y Promoción Social por la que se convoca concurso-oposición para la provisión, en turno restringido, de siete vacantes en la plantilla del Servicio de Empleo y Acción Formativa en la Escala de Administración, grupo especial, categoría A.*

Ilmos. Sres.: La Orden ministerial de 3 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo) autorizó a esta Dirección General de Empleo y Promoción Social para convocar por única vez concurso-oposición para la provisión, en turno restringido, de plazas vacantes en la plantilla de personal del Servicio de Empleo y Acción Formativa (S. E. A. F.), en sus diversas escalas, grupos y categorías, cuyas convocatorias para la práctica de las pruebas habrían de hacerse: una en 1977 y otra en 1978, dependiendo de la antigüedad en el Servicio de Empleo y Acción Formativa del personal afectado.

De conformidad con lo dispuesto en la referida Orden, así como en la Resolución por la que se aprueba la plantilla de personal del Servicio de Empleo y Acción Formativa y en el Estatuto de Personal de dicho Servicio, aprobado por Orden ministerial de 30 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre) y modificado por Ordenes de 9 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 19) y 31 de enero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero),

Esta Dirección General de Empleo y Promoción Social ha tenido a bien realizar la segunda convocatoria, disponiendo lo siguiente:

Primero.—Se convoca concurso-oposición para la provisión de siete plazas vacantes, en turno restringido, en la plantilla del Servicio de Empleo y Acción Formativa, en la Escala de Administración, grupo especial, categoría A.

Segundo.—Las actuaciones selectivas se ajustarán a las bases que se establecen para la presente convocatoria y, en su defecto, a lo establecido en el Estatuto de Personal del Servicio de Empleo y Acción Formativa, y subsidiariamente a lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para el ingreso en la Administración Civil del Estado.

Bases de la convocatoria

1. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Podrán tomar parte en el concurso-oposición que se convoca por la presente Resolución:

a) El personal contratado por el Servicio de Empleo y Acción Formativa como colaborador temporal, asimilado a la Escala de Administración, grupo especial, categoría A, en régimen de dedicación especial, desde el 31 de diciembre de 1975 hasta el 31 de enero de 1977, con contrato hasta el 31 de diciembre de 1976.

b) Los candidatos habrán de reunir las condiciones generales de titulación y experiencia que se exige para el acceso a la Escala de Administración, en sus diversos grupos y categorías, por la normativa que resulte aplicable, así como que continúen prestando servicio sin interrupción hasta la realización del concurso-oposición que por la presente Resolución se convoca.

2. SOLICITUDES

Plazo de presentación de instancias.—Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria dirigirán solicitudes a esta Dirección General de Empleo y Promoción Social, dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar de presentación de instancias.—La presentación de solicitudes puede efectuarse en el Registro General del Servicio de Empleo y Acción Formativa (calle Condesa de Venadito, número 9, Madrid), o en las Direcciones Provinciales del mismo. También puede efectuarse en la forma que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Instancias.—El modelo de solicitud, que se adjunta como anexo de la presente Resolución, será facilitado en los Servicios Centrales del Servicio de Empleo y Acción Formativa o en sus Direcciones Provinciales.

3. ADMISION DE CANDIDATOS

Terminado el plazo de presentación de solicitudes se harán públicas las listas provisionales de candidatos admitidos y excluidos, con indicación, en su caso, de los motivos de exclusión.

Los interesados podrán formular reclamaciones a dichas listas en el plazo máximo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación.

Las reclamaciones presentadas en las listas provisionales serán aceptadas o rechazadas en las resoluciones por las que se aprueben las listas definitivas correspondientes.

Las listas provisionales y definitivas de candidatos admitidos y excluidos serán hechas públicas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio de Empleo y Acción Formativa y de sus Direcciones Provinciales.

4. DESIGNACION, CONSTITUCION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

El Tribunal del presente concurso-oposición será designado por esta Dirección General, haciéndose público en los tabloneros de la sede y Direcciones Provinciales del Servicio de Empleo y Acción Formativa con veinte días de antelación a la fecha de realización de las pruebas, y estará constituido por un Presidente, un Vicepresidente y cinco Vocales, uno de los cuales actuará como Secretario. Podrán incorporarse al Tribunal los expertos en materias específicas que se consideren necesarios, los cuales serán designados por esta Dirección General a propuesta del Tribunal.

Para la validez de las actuaciones del Tribunal será necesaria la presencia del Presidente o Vicepresidente y de tres Vocales.

5. EJERCICIOS DEL CONCURSO-OPOSICION

1.ª Fase del concurso

En la fase del concurso se calificarán los méritos de los candidatos, acreditados documentalmente dentro del plazo de presentación de solicitudes, atendiendo a los siguientes aspectos y con las puntuaciones máximas que se indican para cada uno de ellos:

- Formación: Tres puntos, valorándose los títulos y diplomas académicos, así como los cursillos realizados por el candidato.
- Experiencia profesional: Tres puntos, valorándose el historial profesional, así como el expediente de servicios en el Servicio de Empleo y Acción Formativa.
- Antigüedad en el S. E. A. F.: 0,5 puntos por año.
- Otros méritos: Un punto, valorándose el conocimiento de idiomas, los trabajos o publicaciones, así como cualquier otra circunstancia que a juicio del Tribunal así lo merezca.

Realizada la calificación de los méritos, el Tribunal levantará acta donde constarán las calificaciones obtenidas por cada uno de los factores, así como la calificación total.

2.ª Fase de la oposición

La fase de oposición se compondrá de dos ejercicios:

El primer ejercicio consistirá en la contestación por escrito, durante un tiempo máximo de tres horas, de un tema elegido

por el Tribunal de entre los que componen la parte primera del programa del concurso-oposición.

El segundo ejercicio consistirá en la contestación por escrito, durante un tiempo máximo de tres horas, de tres temas a elegir por el examinando de entre los extraídos al azar, uno por cada grupo, de los cuatro en que se estructura la parte segunda del programa, cuyo temario se publicará oportunamente.

6. REALIZACION DE LOS EJERCICIOS DE LA FASE DE OPOSICION

El Tribunal dará a conocer el lugar y fecha en que se realizarán los ejercicios del concurso-oposición, los cuales deberán efectuarse dentro del plazo de ocho meses a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria.

En el supuesto de que algún concursante no pudiese asistir a alguno de los ejercicios por causa de fuerza mayor debidamente justificada, podrá ser convocado nuevamente para la realización de los mismos.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS Y LISTAS EN LA FASE DE OPOSICION

Los ejercicios serán calificados por el Tribunal respectivo de cero a diez puntos.

Finalizado el ejercicio el Tribunal levantará acta donde constará la calificación obtenida por cada uno de los candidatos.

8. SELECCION FINAL DE CANDIDATOS Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

La calificación final del concurso-oposición será la suma de las obtenidas por el candidato en la fase de oposición y en la calificación de méritos, de la fase de concurso.

El Tribunal hará pública la lista de candidatos seleccionados en el concurso-oposición de acuerdo con la puntuación final obtenida por los mismos.

Los candidatos seleccionados serán propuestos por el Tribunal para su nombramiento por esta Dirección General, publicándose la lista correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado».

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del de publicación de la lista de seleccionados en el concurso-oposición, quienes figuren en ella habrán de presentar los documentos acreditativos de las titulaciones alegadas, así como cualquier otro documento que debiendo obrar en el expediente personal, no conste en el mismo.

Quienes dentro del plazo señalado, salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación requerida o renuncian a sus derechos, quedarán excluidos, quedando anuladas todas sus actuaciones.

10. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION

Transcurrido el plazo de presentación de documentos establecido en la base 9 de esta convocatoria, los candidatos seleccionados recibirán el nombramiento definitivo como personal fijo del Servicio de Empleo y Acción Formativa, en la Escala de Administración, grupo especial, categoría A.

Quienes no tomen posesión de su destino en el plazo determinado decaerán de sus derechos, salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditados, y previa concesión de prórroga expresa por parte de la Dirección del Servicio.

La asignación a los puestos de trabajo y la toma de posesión se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Personal del Servicio de Empleo y Acción Formativa, y con la normativa vigente.

11. INTERPRETACION Y APLICACION

Queda facultado el Ilustrísimo señor Director del Servicio de Empleo y Acción Formativa para interpretar las bases de la presente convocatoria y disponer lo necesario en orden a su cumplimiento.

Queda autorizado el Presidente del Tribunal para resolver cuantas cuestiones se presenten durante la realización de las pruebas selectivas.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 1 de marzo de 1978.—El Director general, Rafael de Cossío y Cossío.

Ilmos. Sres. Subdirector general del Servicio de Empleo y Promoción Profesional y Director del Servicio de Empleo y Acción Formativa.

ANEXO

(MODELO DE SOLICITUD)

Ilmo. Sr.:

(Primer apellido) (Segundo apellido) (Nombre)
perteneiente al personal del Servicio de Empleo y Acción Formativa en condición de
con antigüedad de (Fecha), integrado en la Escala (Fecha), grupo (Fecha), cate-
goría (Fecha), en posesión del título académico de (Fecha), y actualmente destinado
en (Fecha), a V. I.

EXPONE: Que enterado de la convocatoria aprobada por V. I. por Resolución de 4 de agosto de 1977, publicada en el «Boletín
Oficial del Estado» de (Fecha) para cubrir, en turno restringido, plazas vacantes en la plantilla del
SEAF, reuniendo todos y cada uno de los requisitos que en la convocatoria se exigen y en posesión de los méritos
que se detallan al dorso,

SOLICITA de V. I. ser admitido al concurso-oposición para acceso a la Escala (Fecha), grupo (Fecha), ca-
tegoría (Fecha)

Dios guarde a V. I.

En (Fecha) a (Fecha) de (Fecha) de 197.....
(El interesado)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO Y PROMOCION SOCIAL

(Dorso que se cita)

FORMACION:

EXPERIENCIA PROFESIONAL Y SERVICIOS EN EL SEAF:

OTROS MERITOS:

En (Fecha) a (Fecha) de (Fecha) de 197.....
(El interesado)

10564 RESOLUCION de la Dirección General de Empleo
y Promoción Social por la que se convoca concurso-
oposición para la provisión, en turno restringido,
de 54 vacantes en la plantilla del Servicio de Em-
pleo y Acción Formativa en la Escala de Adminis-
tración, grupo general, categoría B.

Ilmos. Sres.: La Orden ministerial de 3 de febrero de 1977
(«Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo) autorizó a esta
Dirección General de Empleo y Promoción Social para convocar
por única vez concurso-oposición para la provisión, en turno
restringido, de plazas vacantes en la plantilla de personal del
Servicio de Empleo y Acción Formativa (S. E. A. F.) en sus
diversas escalas, grupos y categorías, cuyas convocatorias pa-
ra la práctica de las pruebas habrían de hacerse: una en 1977
y otra en 1978, dependiendo de la antigüedad en el Servicio de
Empleo y Acción Formativa del personal afectado.

De conformidad con lo dispuesto en la referida Orden, así
como en la Resolución por la que se aprueba la plantilla
de personal del Servicio de Empleo y Acción Formativa, y
en el Estatuto de Personal de dicho Servicio, aprobado por Or-
den ministerial de 30 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Es-
tado» de 3 de septiembre) y modificado por Ordenes de 9 de
abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 19) y de 31 de
enero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero),

Esta Dirección General de Empleo y Promoción Social ha
tenido a bien realizar la segunda convocatoria, disponiendo lo
siguiente:

Primero.—Se convoca concurso-oposición para la provisión
de 54 plazas vacantes, en turno restringido, en la plantilla del
Servicio de Empleo y Acción Formativa, en la Escala de Ad-
ministración, grupo general, categoría B.

Segundo.—Las actuaciones selectivas se ajustarán a las ba-
ses que se establecen para la presente convocatoria y, en su
defecto, a lo establecido en el Estatuto de Personal del Servicio
de Empleo y Acción Formativa y, subsidiariamente, a lo dis-
puesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se
aprueba el Reglamento General para el ingreso en la Adminis-
tración Civil del Estado.

Bases de la convocatoria

1. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Podrán tomar parte en el concurso-oposición que se convoca
por la presente Resolución:

a) El personal contratado por el Servicio de Empleo y
Acción Formativa como colaborador temporal, asimilado a la
Escala de Administración, grupo general, categoría B, en ré-